



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200040074

Fecha: 2019-11-22 11:36:19

Folios: 2

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS"

El Presidente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, en uso de las facultades legales y en especial las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 4142 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 5 del Decreto 1451 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos-, fue creada por el Decreto Ley 4142 de 2011, y tiene por objeto "(...) *la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad (...)*"

Que la Ley 643 de 2001, "*Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar*", permite la operación de los juegos de suerte y azar de manera directa, por intermedio de empresas industriales y comerciales y sociedades de capital público establecidas en la ley para tal fin, o mediante terceros, en virtud de autorización, mediante contratos de concesión o contratación en términos de la Ley 80 de 1993, celebrados con las entidades públicas autorizadas para la explotación del monopolio.

Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley 643 de 2001 modificado por el artículo 93 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 2.7.7.2 del Decreto 1068 de 2015, por regla general, la operación de los juegos novedosos, deberá ser autorizada en cumplimiento de los procesos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas reglamentarias.

Que el Decreto Ley 4142 de 2011, en el numeral 2 del artículo 10, estableció como función de la Junta Directiva de Coljuegos "*(...) Aprobar los reglamentos de los juegos de suerte y azar de competencia de la Empresa (...)*", razón por la cual mediante el Acuerdo No. 03 del 25 de junio de 2019, fue aprobado el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro.

Que mediante Resolución No. 20191200023824 del 12 agosto de 2019, Coljuegos expidió el Acuerdo No. 03 del 25 de junio de 2019, "*Por el cual se aprueba el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro*".

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, razón por la cual Coljuegos requiere adelantar el proceso para seleccionar al operador a nivel nacional del juego novedoso SUPER astro, dado que la concesión vigente finalizará el 24 de abril de 2020.



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200040074

Fecha: 2019-11-22 11:38:19

Folios: 2

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS"

Que el 30 de octubre de 2019, se publicaron en la Plataforma SECOP II, los documentos del proceso así: Acuerdo 03 de 25 de junio de 2019, Resolución No. 20191200023824 de 12 agosto de 2019, Requerimientos Técnicos del Juego SUPER astro, Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, con el fin que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.

Que dentro del plazo comprendido entre el 31 de octubre y el 15 de noviembre de 2009, los interesados en la Licitación Pública 01-2019, presentaron observaciones a los documentos del proceso de selección, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la Plataforma SECOP II el 20 de noviembre de 2019.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad estatal, debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, el cual deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso, así como la indicación del lugar donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del proceso. De igual forma, se convocará a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no está limitado a Mipymes.

Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 1451 de 2015, corresponde a las funciones del Presidente de Coljuegos, entre otras, dictar los actos administrativos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública LP-01-2019 cuyo objeto es **"OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección por licitación pública, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamenten la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como cronograma de la Licitación Pública LP-01-2019, el siguiente:



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200040074

Fecha: 2019-11-22 11:36:19

Folios: 2

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS"

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	22 de noviembre de 2019	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Asignación de Riesgos	26 de noviembre de 2019. Hora: 3.00 p.m	Coljuegos Carrera 11 No. 93ª-85
Presentación observaciones al pliego definitivo	29 de noviembre de 2019	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a Observaciones	03 de diciembre de 2019	PLATAFORMA SECOP II
Fecha límite para publicar adendas	05 de diciembre de 2019 hasta las 7.00 p.m	PLATAFORMA SECOP II
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas	11 de diciembre de 2019 Hora: 10. 00 am	PLATAFORMA SECOP II
Verificación y evaluación de las propuestas	Del 11 al 13 de diciembre de 2019	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	16 de diciembre de 2019	PLATAFORMA SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes y plazo máximo para subsanar propuestas (Artículo 5 Ley 1882 de 2018)	Del 17 al 23 de diciembre de 2019	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y Publicación de Informe definitivo	26 de diciembre de 2019	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia Pública de adjudicación del proceso	27 de diciembre de 2019 Hora: 10.00 a.m	Coljuegos Carrera 11 No. 93ª-85
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los tres días siguientes a la audiencia de adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
Plazo perfeccionamiento del contrato	Hasta el 14 de enero de 2020	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil	Hasta el 21 de enero 2020	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil	Hasta el 24 de enero de 2020	PLATAFORMA SECOP II y Coljuegos
PLAZOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA		
Plazo perfeccionamiento del contrato	Hasta el 21 de enero de 2020	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantía única y póliza de responsabilidad civil	Hasta el 28 de enero de 2020	PLATAFORMA SECOP II
Plazo aprobación de garantía	Hasta el 31 de enero de 2020	PLATAFORMA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Coljuegos

TRD:100
VERSION: 9 24/08/2019

RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200040074

Fecha: 2019-11-22 11:38:19

Folios: 2

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS"

Única y póliza de responsabilidad civil		SECOP II
---	--	----------

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El contrato de concesión objeto del presente proceso no genera erogación presupuestal para Coljuegos, ya que las obligaciones de pago están a cargo del concesionario y a favor de la Entidad Contratante, por lo tanto, no hay lugar a la existencia previa de la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, personas y organizaciones para que ejerzan control social ciudadano, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, se publicara en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente

Aprobó: Rosa María Muñoz Moreno - Vicepresidente de Desarrollo Comercial
Revisó: Stella Carolina Galvis Núñez - Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Camilo Cardozo - Profesional Especializado II
Angela María Pantoja Morales - Profesional Especializado II